

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 13 Enero de 1925.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (12 de Agosto de 1913) <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY			
Fechas	0/0		0/0		Fechas	0/0				0/0			
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>											
12-1-925	69,55	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	69,85	12-1-925	563,00	SECTORES Banco de España..... 500 Compañía Arrend. ^a de Tabacos... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco de Castilla..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Unión Española de Explosivos... 100 Sociad. Gral. Aru- (Preferentes... 500 carera España... (Ordinarias... 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Ferrocarriles M. Z. A..... 475 Idem Norte de España..... 475 B. ^a Español del Río de la Plata... 100 pesos OBLIGACIONES Bonos del Banco de España..... 500 Cédulas del Banco Hipotecario... 500 Idem id. id..... 500 Idem id. M..... 500 Sociedad Gral. Aruc. ^a España... 500 F. C. M. Z. A. Va- > B. lladolid a Ariza..... > C. 1. ^a serie... 500 Idem Norte de Espa- 2. ^a serie... 500 Na. Emisión 17 de 3. ^a serie... 500 Enero de 1905..... 4. ^a serie... 500 5. ^a serie... 500 Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones 500 Expropiaciones del Interior..... 500 Empréstito "Villa Madrid" 1914... 500 Idem id. 1918..... 500 Cédulas del Ensanche..... 500							
12-1-925	70,00	> E, de 25.000 > >	69,80	12-1-925	225,00								
12-1-925	70,10	> D, de 12.500 > >	70,20	30-12-924	349,00								
12-1-925	70,20	> C, de 5.000 > >	70,20	2-11-923	81,00								
12-1-925	70,20	> B, de 2.500 > >	70,20	9-1-924	164,00								
12-1-925	70,50	> A, de 500 > >	70,50	12-1-925	187,00								
12-1-925	70,60	> G, de 100 > >	70,50	12-1-925	300,00								
12-1-925	70,60	> H, de 200 > >	70,50	12-1-925	103,50								
12-1-925	70,00	En diferentes series.....		12-1-925	44,00								
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Extornpillada.</i>											
		Serie F, de 25.000 pesetas nominales											
12-1-925	84,00	> E, de 12.500 > >	84,00	31-12-924	128,00								
12-1-925	84,00	> D, de 6.000 > >	84,85	12-1-925	352,00								
12-1-925	84,85	> C, de 4.000 > >	85,00	9-1-925	300,00								
12-1-925	85,00	> B, de 2.000 > >	85,10	12-1-925	62,00								
12-1-925	85,00	> A, de 1.000 > >	86,50	26-12-924	374,00								
12-1-925	85,50	> G, de 100 > >	86,50	12-1-925	91,25								
12-1-925	85,50	> H, de 200 > >	86,50	12-1-925	90,50								
24-11-924	83,65	En diferentes series.....		12-1-925	110,25								
		4 POR 100 AMORTIZABLE											
		Serie E, de 25.000 pesetas nominales											
12-1-925	89,00	> D, de 12.500 > >	90,00	12-1-925	70,75								
9-1-925	89,00	> C, de 5.000 > >	90,00	8-1-925	90,75								
9-1-925	90,00	> B, de 2.500 > >	90,00	25-11-924	75,25								
9-1-925	90,00	> A, de 500 > >	90,00	3-1-925	67,75								
12-1-925	90,00	En diferentes series.....		27-12-924	64,70								
10-12-924	90,00	5 POR 100 AMORTIZABLE											
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales											
12-1-925	94,75	> E, de 25.000 > >	94,90	1-12-924	63,10								
12-1-925	95,00	> D, de 12.500 > >	94,90	18-5-921	53,00								
12-1-925	95,00	> C, de 5.000 > >	95,00	31-12-920	63,15								
12-1-925	95,00	> B, de 2.500 > >	95,00	20-1-923	59,50								
12-1-925	95,00	> A, de 500 > >	94,95										
3-1-925	94,60	En diferentes series.....											
		5 POR 100 AMORTIZABLE EMISIÓN DE 1917											
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales											
7-1-925	94,00	> E, de 25.000 > >	95,00	12-1-925	88,50								
2-1-925	94,10	> D, de 12.500 > >	95,00	5-1-925	94,50								
8-1-925	94,10	> C, de 5.000 > >	95,00	13-1-925	87,25								
12-1-925	94,90	> B, de 2.500 > >	95,00	9-1-925	87,00								
12-1-925	94,90	> A, de 500 > >	95,00	28-4-924	95,00								
12-1-925	94,90	En diferentes series.....											
9-1-925	94,50												

Gaceta de Madrid.—Núm. 17
 17 Enero 1925
 Anexo núm. 1.—Página 89

SUBASTAS**GRACIA Y JUSTICIA****INSPECCION GENERAL DE PRISIONES***Rectificación.*

Habiéndose cometido un error al publicar el anuncio en la GACETA DE MADRID del día 9 del corriente, para la subasta del suministro de víveres a los reclusos en las Prisiones Celular y de Mujeres de Barcelona, se anuncia al público que el tercer párrafo de la condición tercera, de las condiciones generales, quedará redactado en la siguiente forma:

Durante los días expresados en dicho anuncio se admitirán proposiciones en la Inspección general de Prisiones, en las Juntas de disciplina de las Prisiones provinciales de Bilbao, Cádiz, Málaga, Sevilla, Valencia, y en la de los Establecimientos a que afecta el servicio.

Madrid, 12 de Enero de 1925.—
El Inspector general, F. Cadalso.

FORNTO**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS**

El día 8 del actual, por no haber tenido entonces aún entrada en este Ministerio muchos de los pliegos anunciados por las Jefaturas de Obras públicas, hubo que suspender la subasta, que se debía haber celebrado a sus diez horas, de reparación con firmes especiales de varias carreteras correspondientes a las Jefaturas de Obras públicas de Albacete, Barcelona, Cádiz, Guadalajara, Madrid, Málaga y Palencia.

Habiendo sido ya recibidos todos los pliegos referentes a la subasta citada, se celebrará la apertura de los mismos el día 17 del corriente, a sus diez horas, en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de este Centro directivo.

Madrid, 12 de Enero de 1925.—
El Director general, Faquinetto.

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 50 a 75 de la carretera de Vivero a Linares, cuyo presupuesto asciende a 246.100 pesetas, siendo el plazo de

ejecución hasta 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 12.305 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta, o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 7 de Enero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—120

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 25 a 35 de la carretera de Padrón a Noya, cuyo presupuesto asciende a 114.902,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1926 y la fianza provisional de 5.745 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 7 de Enero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—121

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 18 a 27 de la carretera de Betanzos a Jubia, cuyo presupuesto asciende a 94.222,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1926 y la fianza provisional de 4.710 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, día 10 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 7 de Enero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—122

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 66 a 77 de la carretera de Coruña a Pontevedra, cuyo presupuesto asciende a 125.343,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1926 y la fianza provisional de 6.265 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 7 de Enero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—123

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de pintura del puente sobre la ría del Barquero, en el kilómetro 17 de la carretera de Vivero a Linares, cuyo presupuesto asciende a 9.018 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1926 y la fianza provisional de 450 pesetas.

La subasta se verificará en la Di-

rección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento el día 10 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 7 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—124

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo, se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de pintura del puente ría del Burgo, kilómetro 600 de la carretera de Madrid a Coruña, cuyo presupuesto asciende a 1.461,92 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1925 y la fianza provisional de 70 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 7 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—125

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo, se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de pintura del puente sobre la ría de Porto do Cobo, kilómetro 27 de la carretera de Ferrol a Cedeira, cuyo presupuesto asciende a 2.401,27 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1925 y la fianza provisional de 120 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 7 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—126

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de pintura de paso sobre el ferrocarril en la Gaitreira, en el kilómetro número 1 de la carretera de Coruña al puente del Pasaje, cuyo presupuesto asciende a 1.173,98 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1925 y la fianza provisional de 55 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 7 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—127

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero de 1925 se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de pintura del puente pasaje del kilómetro 5 de la carretera de Pasaje a Saña, cuyo presupuesto asciende a 27.360,79 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1925 y la fianza provisional de 1.365 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-

sentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 7 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—128

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de un badén adoquinado riera Borjas, kilómetro 374, hectómetro 10 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto asciende 53.319,55, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1925 y la fianza provisional de 2.665 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 7 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—129

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 340 al 349 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto asciende a 57.355,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 2.865 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefa-

tura de Obras públicas de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 7 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—130

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 391 al 393,100 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto asciende a 76.168,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 3.805 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 7 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—131

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 16 a 22 de la carretera de Hospitalet a Mora la Nueva, cuyo presupuesto asciende a 25.474,22 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 1.270 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Tarrago-

na, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 7 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—132

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 2,500 a 4 y 16 a 24 de la carretera de Reus al Collado de Faches, cuyo presupuesto asciende a 50.112,97 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 2.505 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 7 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—133

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 7 a 16 de la carretera de Capabrils a la de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto asciende a 49.998,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 2.495 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza

en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 7 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—134

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 26 a 34 de la carretera de la de Lérida a Flix a Reus, y kilómetros 1 y 2 de la de Alcolea del Pinar a Tarragona a Pradés, cuyo presupuesto asciende a 51.491,94 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de pesetas 2.570.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, día 10 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 7 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—135

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 15 a 18 de la carretera de Reus a Montblanch y kilómetros 14 a 16,600 de la de Espluga de Francoñ a Flix, cuyo presupuesto asciende a 36.510,04 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 1.825 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, día 10 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en

el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 7 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—136

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 a 3,500 de la carretera de Masó a Secuita, cuyo presupuesto asciende a 20.835,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 1.040 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 7 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—137

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 a 17 de la carretera de Gandesa a Tortosa, cuyo presupuesto asciende a 76.222,57 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 3.810 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Je-

fatura de Obras públicas de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 7 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—138

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 19 a 27 de la carretera de Vinaroz a Venta Nueva, cuyo presupuesto asciende a 34.720,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de pesetas 1.735.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 7 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—139

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 112 a 122 de la carretera de Castellón a Tarragona, cuyo presupuesto asciende a 89.095,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 4.450 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Je-

fatura de Obras públicas de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 7 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—140

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 132 a 141 de la carretera de Castellón a Tarragona, cuyo presupuesto asciende a 61.081,38 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 3.050 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 7 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—141

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero de 1925 se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 72, 73 y 89 a 90,200 de la carretera de Lérida a Tarragona, cuyo presupuesto asciende a 57.632,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927, y la fianza provisional de 2.880 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefa-

tura de Obras públicas de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 7 de Enero de 1924. — El Director general, Fraquineto.

S—142

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 49,500 a 53 de la carretera de Lérida a Tarragona, cuyo presupuesto asciende a 130.260,36 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927, y la fianza provisional de 6.510 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero, a las diez y siete horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 7 de Enero de 1924. — El Director general, Fraquineto.

S—143

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Autorizado este Establecimiento, según el Real decreto de 10 del actual, inserto en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, correspondiente al día de ayer, para la adquisición, mediante concurso y con el precio máximo total de pesetas 72.105, de los impresos necesarios para que por el Cuerpo de Intendencia se redacte la Estadística administrativa de producción nacional, correspondiente al año 1924, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar bajo mi Presidencia el día 26 del presente mes, a las once de la mañana, en este Establecimiento, sito en la calle del Pacífico, Cuartel de Intendencia; y que los pliegos de condiciones estarán de manifiesto todos los días laborables desde el día de esta fecha, en el mencionado Esta-

blecimiento, de diez a trece y de diez y seis a diez y nueve.

Para tomar parte en el concurso, habrá de constituirse previamente en la Caja del referido Establecimiento Central de Intendencia, una garantía equivalente al 5 por 100 del total importe de los impresos objeto de este concurso, calculado por el precio límite señalado anteriormente, cuya garantía podrá hacerse en efectivo metálico o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la plaza de Madrid en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), ley de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. núm. 128), Real orden de 25 de Diciembre de 1912 (D. O. número 293), ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los Establecimientos nacionales de que procedan sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase octava, presentándose en pliegos cerrados y ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañados de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante y el justificante de pago de las cuotas patronales que, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el régimen obligatorio para el retiro obrero, debió satisfacer en el mes de Diciembre próximo pasado.

Madrid, 12 de Enero de 1925.— El Coronel Director (ilegible).

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en..., y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID o *Boletín Oficial* de la provincia, fecha... de... de..., para la adquisición de los impresos necesarios para que por el Cuerpo de Intendencia se redacte la Estadística administrativa de producción nacional, correspondiente al año 1924, de la clase y en las cantidades que figuran en los pliegos de condiciones a que en el citado anuncio se alude, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas

del mismo a su más exacto cumplimiento y a facilitar los referidos impresos por el precio de... pesetas... céntimos (en letra), acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal corriente de... clase, expedida en... (el poder notarial en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece, y el justificante de pago de las cuotas patronales que, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el régimen obligatorio para el retiro obrero, debió satisfacer en el mes de Diciembre último, declarando que los impresos ofrecidos procederán de la imprenta (razón social), establecida en...

Madrid... de Enero de 1925.

(Firma y rúbrica.)

S—194

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE BRIVIESCA

D. Cecilio Gómez Ortiz, Agente de dicha Zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo en esta localidad por débitos del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes, pertenecientes al año 1920, se ha dictado con esta fecha la providencia siguiente:

“Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor que a continuación se expresa su descubierta con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al mismo, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 5 de Enero de 1925, y su hora de las once de la mañana, en el local del Ayuntamiento de esta ciudad, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios y anúnciese al público por medio de edictos en la Casa Consistorial, y por los demás medios que expresa el artículo 94 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Nombre del deudor y fincas que se subastan y débitos.

Sociedad Salinera Vascongada:

Débito perseguido, 17.281,25 pesetas, más los recargos, gastos y costas del expediente.

El 45 por 100 de una mina de “Sal Gamma”, en jurisdicción de Salinillas de Bureba, al sitio o paraje de Solos-Huertos, nombrada la Florescente, que toda ella hace doce pertenencias de extensión, o sean 12.000 metros cuadrados, y que linda por todos los vientos cardinales con terrenos labrados de Salinillas de Bureba, y cuya extensión se fija y de-

termina en el plano que presentó y fué levantado por el Sr. Ingeniero de minas del distrito de Palencia D. César Iglesias, con fecha 27 de Mayo de 1916, en 1.980 pesetas.

Una heredad en Briviesca al término del Mercadillo, de fanega y media, o sean 31 áreas, linda: Norte, María Moreno; Oriente, cuesta; Sur, Arcedianato, hoy Antonio Martínez; Poniente, el ferrocarril, así como también las eras y almacenes dedicados a la elaboración y depósito de sal, sitas dentro de dichos linderos, en 1.000 pesetas.

Otra heredad en Briviesca, al término del Mercadillo, de una fanega, o sean 21 áreas, linda: Norte, Tomás Moreno; Sur, camino a la Estación; Este, terreno concejil, y Oeste, Tomás Moreno, con inclusión de eras y depósito, almacenes comprendidos dentro de este perímetro, 630 pesetas.

La tercera parte de otra heredad en dicho Briviesca, al pago y término del Mercadillo que toda ella hace cuatro fanegas aproximadamente, o sean 84 áreas, que toda linda: Norte, Alejandro Pagazastrunduz, antes Tomás Moreno; Este, terraplén de la Vía Vasco Castellana y el terreno anteriormente segregado y vendido de la misma tierra a D. Genaro Izpaderme; Sur, camino que dirige a Bañuelos, antes terreno de D. Víctor Velasco, y Oeste, vía del ferrocarril del Norte, que los separa el camino que dirige a la Paul, en 2.760 pesetas.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en el precedente anuncio.

2.º Que el deudor o interesado, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad presentados de los inmuebles, están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público, continuando la subasta.

En Briviesca a 5 de Diciembre de 1924.—El Agente, Cecilio Gómez.

P—2135

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE CASTILLO DE GARCIMUÑOZ

D. Angel Mochales Pastor, Agente ejecutivo de Contribuciones en el pueblo de Castillo de Garcimuñoz.

Hago saber: Que en los expedientes individuales que tramito contra doña Ana Valverde y D. Juan Gómez Belinchón por débitos de contribución rústica a favor de la Hacienda pública, se ha dictado en cada uno de ellos con esta fecha la siguiente

“Providencia: Resultando que en las subastas celebradas los días 6 y 7 de Abril de 1920 fueron rematadas las fincas embargadas a los deudores según se detalla en la providencia de adjudicación unida a los expedientes.

Visto lo que dispone el artículo 103 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, procédase al otorgamiento de la escritura de venta ante el Sr. Notario, que reside en el pueblo de San Clemente, cuyo acto tendrá lugar a los tres días de insertado el anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, en el despacho de dicho señor.

Notifíquese esta providencia al deudor y adjudicatario, haciendo saber al primero que si se negase o no compareciese a verificar el otorgamiento se hará de oficio, en su nombre, por el que suscribe, debiendo consignarse en la escritura que queda extinguida la anotación preventiva que aparece en el Registro de la Propiedad a favor de la Hacienda.

Y siendo los indicados deudores de domicilio desconocido se los notifica por medio del presente, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la referida Instrucción.

Castillo de Garcimuñoz a 1 de Diciembre de 1924.—El Agente, Angel Mochales.

P—2145

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE CUELLAR

PUEBLO DE ADRADOS

D. Víctor Casado de Frutos, Agente ejecutivo auxiliar de esta zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica correspondiente al primer trimestre del ejercicio de 1924-25, se ha dictado con fecha 5 de Noviembre de 1924 la siguiente

“Providencia de acumulación: En virtud de las atribuciones que me están conferidas, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 148 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se acumulan las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que precede al expediente que se sigue por débitos de los mismos por trimestres anteriores, considerándose apreciadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las atrasadas, y para realizar el total descubierto se am-

plizarán los embargos, caso necesario, según el resultado que ofrece la liquidación, todo lo cual se notificará a los deudores.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a que se refiere la providencia anterior los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio del presente, que se remitirá por duplicado a la Tesorería-Contaduría de Hacienda de esta provincia, para su inserción en el *Boletín Oficial* de la misma y en la *GACETA DE MADRID*, entregándose también un ejemplar en la Alcaldía para que sea fijado en el sitio de costumbre.

Nombres de los deudores.

Juan Mingueta Cabrero, 13,34 pesetas.

Celedonio Arranz Pilar, 3,60.
Josefa Arranz Martín, 3,30.
Brígida Arribas Gozalo, 4,21.
León Cantalejo García, 3,70.
Santos Cantalejo Sanz, 4,14.
Ulpiano Cantalejo de Dios, 4,14.
Angel Cardaba Martín, 5,60.
Juan Cardaba Ramos, 5,30.
Magdalena Cardaba Ramos, 4,60.
Santiago Cardaba Pascual, 5,33.
Angel Cuéllar Sancho, 4,61.
Sotero Gañica Alvaro, 4,29.
Andrés García Ortega, 4,21.
Atanasio García Muñoz, 3,11.
Francisco García Ortega, 4,00.
Salvador García Merino, 3,81.
Lorenzo Garrido García, 3,58.
Angel Gil Sanz, 5,48.
Miguel Gómez Gómez, 4,75.
Herederos de Rita Gómez, 3,19.
Antonio Gozalo Ortega, 6,80.
Antonio Gozalo Velasco, 3,41.
Pascual Hernansanz Verdugo, 3,03.
Luis Manuel Valentín, 4,14.
León Monja Pérez, 6,13.
Alejo Muñoz Bayón, 4,60.
Jerónimo Muñoz Sanz, 4,81.
Rufino Muñoz García, 4,21.
Pablo Navego Martín, 4,00.
Francisco Ortega Cardaba, 8,26.
Rafaela Ortega Verdugo, 3,59.
Venancio Pascual Vega, 6,10.
María Socorro Quintana, 4,95.
Frutos Ramos Benito, 3,76.
Gabriel Rojo López, 4,80.
Félix Sáinz Sáinz, 16,60.
Felipa Sanz Torres, 4,45.
Josefa Sanz de Dios, 3,41.
Marcelino Sombrero Galindo, 5,78.
Cándido Valentín Sanz, 5,06.
Agustina Valle Verdugo, 4,00.
Toribio Velasco Soto, 2,27.
Matías Verdugo García, 4,00.

En Adrados a 6 de Noviembre de 1924.—El Agente auxiliar, Víctor Casado.

P—2133

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado los resguardos expedidos por esta Caja general con los números 333.158 y 217.691 de entrada y 58.749 y 75.327 de registro, correspondientes a los constituidos por D. Jesús Ortega

Lax, como garantía para ejercer el cargo de Procurador del Juzgado de Yecla (Murcia), el primero de 51,25 pesetas de metálico, complemento del de efectos número 216.671 de entrada, y el segundo de 2.500 pesetas nominales de Deuda perpetua de 4 por 100 interior, ambos a disposición del Presidente de la Audiencia territorial de Albacete, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho

resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 16 de Diciembre de 1924.
El Ordenador de Pagos, Antonio R. de Castañeda. X—68

COMPANIA ARRENDATARIA DE FOSFOROS (S. A.)

El Consejo de Administración de

esta Compañía, en su reunión de 8 del corriente, acordó repartir un dividendo activo de 20 pesetas por acción, equivalente al 4 por 100 contra cupón número 4, que será hecho efectivo a los Sres. Accionistas contra entrega del mencionado cupón debidamente facturado, en el Banco Hispano Americano y sus Sucursales, Banco Urquijo, de Madrid, y Banco Herrero, de Oviedo, desde el 15 de Enero actual.

Madrid, 9 de Enero de 1925.—El Presidente del Comité de Gerencia, Ildelfonso G. Fierro.

X—69

BARCELONESA DE PREVISION (S. A.)

Balance general de 31 de Diciembre de 1923.

ACTIVO	Pesetas.
Caja: Efectivo existente.....	5.299,80
Agentes: Saldos a nuestro favor.....	4.467,85
Antonio Arbonés: Saldo a nuestro favor.....	1.548,80
	11.316,45
<i>Valores mobiliarios.</i>	
Depósito en el Banco de España.....	5.025,30
Mobiliario.....	302,80
	5.328,10
<i>Valores amortizables.</i>	
Gastos de constitución: Los de organización no amortizados.....	2.314,65
	18.959,20
PASIVO	
Capital social.....	10.000,00
Fondo de reserva.....	497,25
<i>Reservas técnicas.</i>	
Reservas para siniestros pendientes, la de riesgos sobre primas en aviso.....	872,25
<i>Acreedores diversos.</i>	
Francisco Milá, cuenta corriente: Saldo a su favor.....	1.265,00
Paulino Geli, cuenta corriente: Saldo a su favor.....	1.265,00
Francisco Milá, cuenta valores: Saldo a su favor.....	2.752,50
Paulino Geli, cuenta valores: Saldo a su favor.....	2.272,80
	7.555,30

	Pesetas.
Beneficios a liquidar: Excedente.....	34,40
	18.959,20

Cuenta de Pérdidas y Beneficios.

D E B E	Pesetas.
Siniestros: Suma pagada, deducida reserva de 1922.....	20.852,45
Gastos producción: Total de los de este ejercicio.....	8.567,70
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>	
Gastos generales.....	9.679,20
Impresos.....	520,30
Gastos cobranza.....	6.493,05
	16.692,55
<i>Reservas técnicas en 31. Diciembre 1923.</i>	
Reserva de riesgo sobre primas en curso.....	872,25
<i>Amortización.</i>	
Mobiliario: 12 por 100.....	47,80
Gastos constitución: 10 por 100.....	1.033,85
	1.081,65
<i>Aplicaciones al Fondo de Reserva.</i>	
Saldo acreedor.....	34,40
	48.101,00
H A B E R	
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos.....	48.101,00
	48.101,00

Barcelona, 31 de Diciembre de 1923.—P. O., Antonio Arbonés. X—67